

Fecha:	30 de Julio de 2019
Nombre:	Seguimiento Informe Final de Auditoría de Regularidad Cód. 151-PAD/2019
Responsable	Dra. Claudia Helena Prieto
Equipo Auditor	Efraín Silva Rafael De la Ossa
OBJETIVO:	Seguimiento al Informe Final de Auditoría Cód. 151-PAD 2019
ALCANCE:	Análisis del Informe Final de Auditoría de Regularidad Cód, 151 PAD-2019 de Contraloría de Bogotá y revisión de las acciones a implementar en la Matriz STORM-Planes de Mejora, hasta el seguimiento de las acciones incumplidas establecidas por el Órgano de Control.
CRITERIOS	Decreto 648 de 2017; PAD 2019 Auditoría de Regularidad Cód. 151; Matriz STORM Planes de Mejora Contraloría de Bogotá D.C.

RESULTADOS OBTENIDOS

1. ANALISIS INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CÓDIGO 151 (PAD 2019)

Se tomó en cuenta el Informe el Final de Auditoría de Regularidad Código 151 (PAD 2019) y el Plan de Mejoramiento Estado de las Acciones (STORM) de la Contraloría de Bogotá D.C. De acuerdo con el Informe final emitido por el ente de control, se le hizo evaluación a 94 hallazgos y sus respectivas acciones de mejora de las vigencias 2018 y 2017. La Contraloría de Bogotá evidencia cincuenta y dos (52) acciones cerradas, veintinueve (29) inefectivas y trece (13) incumplidas en las que se evaluaron la eficacia y efectividad de la entidad, teniendo como resultado el 55,32% de las acciones cerradas, el 30.85% de las acciones inefectivas y el 13,83% de las acciones incumplidas

DIRECCIÓN DE	2017	2018	2019	TOTAL	CERRADAS	INEFECTIVAS	INCUMPLIDAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	1	1	1	3	3	0	0
CALIDAD CONTROL INTERNO	1	1	1	3	3	0	0
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	1	3	3	0	0
DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	1	1	1	3	3	0	0
DIRECCIÓN SERVICIOS AMBULATORIOS	1	1	1	3	3	0	0
DIRECCIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1	1	1	3	3	0	0
DIRECCIÓN FINANCIERA	1	1	1	3	3	0	0
JURÍDICA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	1	1	1	3	3	0	0
SERVICIOS LABORALES	1	1	1	3	3	0	0
SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y TIC	1	1	1	3	3	0	0
SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1	1	1	3	3	0	0
GOBERNANCIA	1	1	1	3	3	0	0
TOTAL	13	13	13	39	52	29	13

Fuente: Informe Final de Auditoría Contraloría de Bogotá Cód. 151, PAD 2019 (Tabla Realizada por la OCI)



Revisada la matriz del Plan de Mejoramiento (STORM) se evidenció catorce (14) hallazgos más de las mismas vigencias reportadas por la Contraloría, en la se observa que fueron cerradas cinco (5) acciones y nueve (9) permanecen abiertas; acciones que no alcanzaron a entrar en la evaluación realizada por el Ente de Control debido a que las fechas de cierre de las actividades estaban por fuera del alcance del Informe Final de Auditoría.

Cabe destacar que estas últimas acciones fueron incluidas dentro del presente reporte debido a que algunas de ellas presentan fechas de cierre comprendidas en los meses de mayo y junio del presente año, pero que a la fecha ya deberían haber sido cerradas (Resaltadas la tabla de arriba). Sumados los catorce (14) hallazgos de más evidenciados por la OCI las acciones cerradas corresponden al 52,7%, las acciones inefectivas al 26,8%, las acciones incumplidas al 12% y las abiertas al 8,3%.

Revisado el aplicativo UTILITARIOS, por medio del cual la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. realiza el seguimiento y cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejora, no se encuentran los hallazgos mencionados anteriormente ni sus respectivas acciones.

Durante el mes de Julio de 2019, la OCI prestó particular atención a las acciones declaradas Inefectivas e Incumplidas, ya que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá D.C.: "Procedimiento para la Evaluación del Plan de Mejoramiento" en su Numeral Cuatro (4) DEFINICIONES instituye lo siguiente:

"Inefectiva: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, el auditor debe calificar las acciones como inefectivas y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. La(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como inefectiva)".

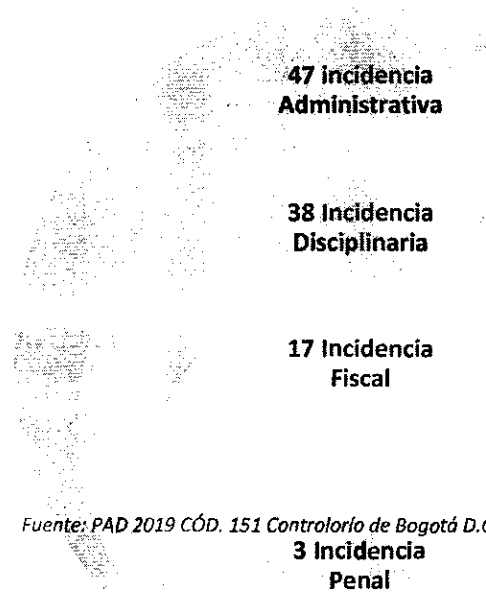
"Incumplida: Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%. o cuando la(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva, no eliminan la causa que originó el hallazgo inicial. El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C. para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente de su culminación, señalado anteriormente".

Por lo anterior, la OCI hace seguimiento riguroso dentro de los treinta (30) días hábiles dispuestos por el Ente de Control para que las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento STORM vigencia 2019, corrijan las causas que generaron los hallazgos evidenciados por el ente de control, fecha que se cumple el 01 de agosto de la vigencia en curso.

Dentro del Informe Final de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Cód. 151 PAD 2019, se hizo el levantamiento de cuarenta y siete (47) nuevos hallazgos, de los cuales se generó la nueva matriz de Planes de Mejora, presentada y subida al aplicativo SIVICOF por parte del Proceso

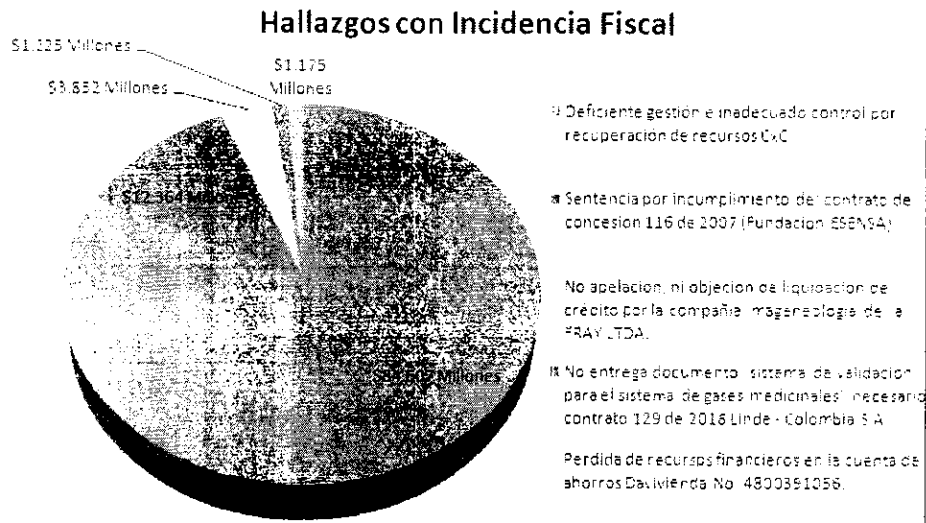
Sistemas de la Información TIC de la entidad dentro de los tiempos establecidos por el Ente de Control. Se evidenció que de los 47 hallazgos formulados treinta y ocho (38) tienen incidencia disciplinaria, diez y siete (17) incidencia fiscal y tres (03) incidencia penal.

Total de Hallazgos PAD 2019 CÓD. 151



Fuente: PAD 2019 Cód. 151 Contraloría de Bogotá D.C.

La Oficina de Control Interno evidenció –media de Regularidad Cód. 151 PAD-2019- que los 5 hallazgos con incidencia monetario, representan el 98% del valor total de los hallazgos fiscales, como lo demuestra la siguiente gráfica.



Fuente: PAD 2019 Cód. 151 Contraloría de Bogotá D.C.



Dentro del Informe Final de Auditoría, realizado por la Contraloría de Bogotá- se destacan tres (03) hallazgos con incidencia penal por un valor total de \$3.047'863.398 relacionados de la siguiente manera:

- **Hallazgo 3.1.3.3:** Por generar pagos servicio de Transporte Asistencial Básico programa de Atención Pre-hospitalaria, del contrato No. 119 de 2018 con Línea Médica de Ambulancias S.A.S, sin el lleno de los requisitos por parte del contratista (**\$ 647'566.315**)
- **Hallazgo 3.1 3.1 7:** Por la no evidencia y entrega del documento "sistema de validación para el sistema de gases medicinales" necesario para el contrato 129 de 2018 Linde - Colombia S.A (**\$1.225'000.000**).
- **Hallazgo 3.3.1.2:** Pérdida recursos financieros en la cuenta de ahorros Davivienda No. 4800391056 (**\$1.175'297.083**)

2. INFORME DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ESTADO DE LAS ACCIONES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

La Oficina de Control Interno trabajó de forma articulada desde su rol de Evaluación y Seguimiento con los líderes de los Procesos y la Gerencia en la implementación del Plan de Mejoramiento de la Contraloría Distrital, instrumento mediante el cual se plantean las acciones y metas diseñadas y orientadas para corregir el origen de los hallazgos producto de la auditoría realizada por el Ente de Control para la vigencia 2018.

Se realizó un trabajo de asesoramiento con el fin de socializar la metodología en el levantamiento del Plan de Mejora Institucional para la vigencia, y las gestiones que contribuyan a dar cumplimiento a las trece (13) acciones que el Ente de Control determino como "incumplidas" por parte de la Entidad.

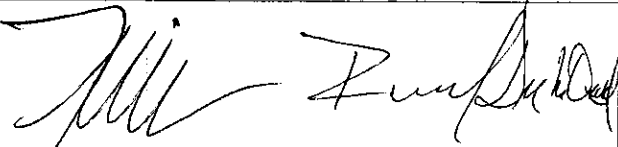

Se dinamizo la participación de los diferentes actores involucrados a fin de buscar que las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento, contribuyan a una gestión eficiente y que disminuyan los riesgos.

Se cumplió en el término establecido para la entrega del Plan de Mejoramiento, el cual fue subido a la plataforma de la Contraloría Distrital SIVICOF, registrándose exitosamente y del cual se hace monitoreo según lo establecido por el Ente de Control y la Oficina de Control Interno de la Entidad.



RECOMENDACIONES:

1. La oficina de Control Interno considera importante que la Entidad continúe en la implementación de los mecanismos que mitiguen los riesgos en los procesos.
2. Propiciar el trabajo articulado y la evaluación previa de las acciones que se tomarán para afrontar las oportunidades de mejora frente a los informes de las auditorías que realiza la Contraloría Distrital.
3. Continuar fomentando espacios de socialización de las políticas, directrices y/o normas vigentes y velar por el cumplimiento de las mismas.
4. Dar cumplimiento a las acciones planteadas en los términos establecidos dentro del Plan de Mejoramiento a fin de evitar.
5. Teniendo en cuenta el cierre de gestión, se hace necesario llamar la atención a todos los procesos, para presentar avances de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría, a fin de registrar dichos avances y solicitar el cierre anticipado de los hallazgos.

	
Firma:	Firma:
AUDITOR Y/O TECNICO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Nombre: Efraín Silva Rafael De la Ossa	Nombre: Gloria Esperanza Acevedo